

33228

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad



11h30

Quinto
of. d. CIP

César Xavier Moyano Carrasco Gerente de MVP DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA LIMITADA con No. De RUC 1702058279001. Muy comedidamente solicito que en el Registro de Compañías Limitadas se proceda al cambio de participación accionaria de la compañía mencionada.

ESLANZAR

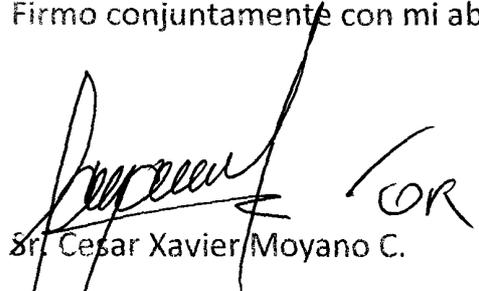
Adjunto a la presente:

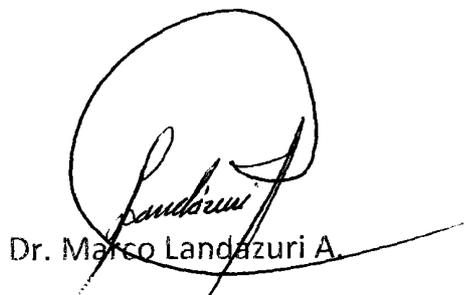
- 1.- Acta se cesión de participaciones de la compañía
- 2.- copia de la papeleta de votación del Representante Legal y cedula del cesionario.

Notificaciones que le correspondan las recibiré en el casillero judicial 3140 del Palacio de Justicia del Dr. Marco Landázuri A.

- *Solicitud Nombramiento de Socios*

Firmo conjuntamente con mi abogado.


 Sr. Cesar Xavier Moyano C.
 C.I. 0400 79667-8


 Dr. Marco Landázuri A.
 mat. Prof. 7396 C.A.P

*Ingresado cesión de participaciones; adjunto
 Suma
 15/06/2012*

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Escritura No.9894

CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPANIA

M.V .P. DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.

EDISON PATRICIO PAUCARIMA BAHAMONDE

A FAVOR

CÉSAR XAVIER MOYANO CARRASCO

CUANTIA:61.00

DI 2 COPIAS

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y cuatro de abril del dos mil doce, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito comparecen UNO.- en calidad de cedentes los cónyuges EDISON PATRICIO PAUCARIMA BAHAMONDE y ADRIANA PATRICIA VIZCAINO SIERRA, casados, por sus propios derechos DOS.- en calidad de cesionario el señor CÉSAR XAVIER MOYANO CARRASCO, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad

MINUTA DE LA ACTA DE LA
CELEBRACION DE LA

de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifique con su presencia y con la cédula que me presenten; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una CESION DE PARTICIPACION DE N.V.F. DISTRIBUIDORA CIA. LTDA. UNO. De conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato: en calidad de cedente los cónyuges señores Edison Patricio Paucarima Bahamonde y Adriana Patricia Vizcaino Sierra casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad. DOS.- en calidad de cesionario el señor César Xavier Moyano Carrasco ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Provincia de Pichincha por sus propios y personales derechos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública celebrada el seis de octubre del dos mil seis, ante el Notario Octavo del Cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil con el número dos mil novecientos sesenta y cinco del treinta de octubre de dos mil seis. Se constituyó como N.V.F. DISTRIBUIDORA CIA. LTDA. El señor Edison Patricio Paucarima Bahamonde, posee sesenta y un de participaciones, que cede a favor del señor

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTÁRIO VIGESIMO SEPTIMO

César Xavier Moyano Carrasco con todos los derechos inherentes a la misma. TERCERA.- ACEPTACION.- El señor César Xavier Moyano Carrasco manifiesta estar conforme, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. CUARTA.- el precio de venta de las participaciones objeto de éste contrato es de sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América. Que el cesionario cancela en efectivo y de contado: y que el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción. QUINTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión. Se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- se adjunta copia del acta de la Junta General de Socios de fecha veinte y dos de febrero del dos mil doce. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la validez de éste instrumento público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor Marco Landázuri A. Abogado con matrícula profesional siete mil trescientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes

DECLARACION DE FIRMAS
DE LOS INTERESADOS

integramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



170798338-1

EDISON PATRICIO PAUCARIMA BAHAMONDE



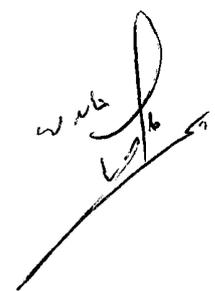
171040557-0

ADRIANA PATRICIA VIZCAINO SIERRA



0400796678

CESAR XAVIER MOYANO CARRASCO



wmb
6/2/16

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

M.V.P DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de Febrero de 2012, en el domicilio de la compañía situado en las calles Eduardo Bolórzano N 49-203 y Manuel Valdiviezo, siendo las 18h00 encontrándose presente los señores Cesar Xavier Moyano C., Francisco Olimpo Vizcaino S. y Edison Patricio Paucarima; y de conformidad a la convocatoria realizada, para tratar los siguientes puntos:

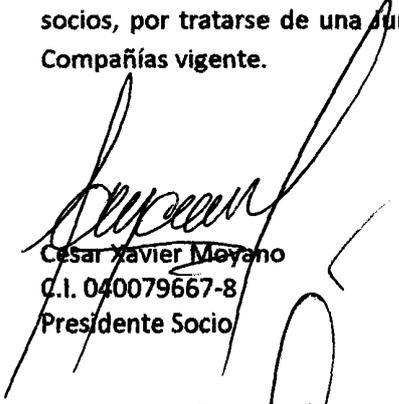
1.- CONSTATAción DEL CUORUM.

2.- VENTA Y CESIÓN DE DERECHOS DE PATRICIO PAUCARIMA BAHAMONDE SOCIO DE ESTA COMPAÑÍA.

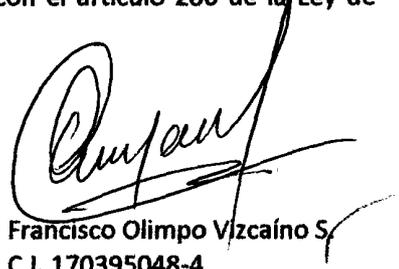
Instalada la sesión se procede a la verificación de la comparecencia de los socios, una vez determinado de que existe mayoría se procede al segundo punto que es la cesión de derechos y participaciones del socio Patricio Paucarima Bahamonde, para lo cual interviene el señor Patricio Paucarima y manifiesta que es su voluntad de vender sus participaciones en la Compañía M.V.P. Distribuidora Cía. Ltda., y pone en oferta a disposición del resto de socios.

El señor Cesar Xavier Moyano Carrasco Presenta el interés por las participaciones ofertando un valor de \$61.00 (Sesenta y un dólares) de participaciones perteneciente al señor Patricio Paucarima. El señor Patricio Paucarima acepta esta propuesta y a su vez desea éxitos en el desarrollo de la compañía.

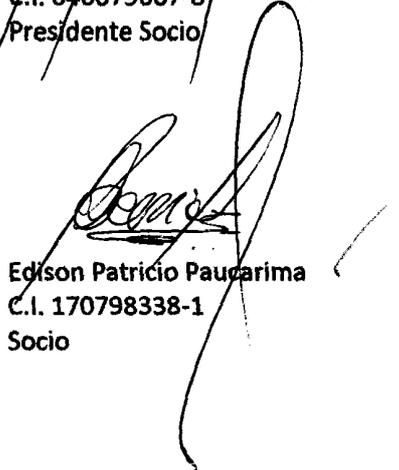
Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la reacción del acta, se instala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta las sesión a las 17h30, firmando para constancia todos los socios, por tratarse de una Junta Universal de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.



Cesar Xavier Moyano
C.I. 040079667-8
Presidente Socio



Francisco Olimpo Vizcaino S.
C.I. 170395048-4
Secretario Socio



Edison Patricio Paucarima
C.I. 170798338-1
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA N.º 040079867-8

CIDADANIA

APellidos y Nombres: **MOYANO CARRASCO CESAR XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO: **CARRASCO RIOSALBA LIMAZUÑO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-02-08**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

VERÓNICA SOLEDAD MORILLO VEGA




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **MOYANO MONTERO EDMUNDO GERARDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CARRASCO ANDRADE ROSA GERTRUYA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-18**

FECHA DE EXPIRACION: **2020-08-18**

ESSEVZ222




CIDADANIA 171046557-1

BAHAMONDE EDISON PATRICIA

PICHINCHA/QUITO SANTA FRISCA

04 JULIO 1968

0269 09857 M

PICHINCHA/QUITO

SOLÍS SUAREZ 1968



EDUATORIANA***** V43447444

CASADO **ADRIANA PATRICIA VIZCAINO S**

SUPERIOR **ING. ADM. EMPRESAS**

LUIS GERARDO FAUCARINA

EDILA BEATRIZ BAHAMONDE

QUITO 10/11/2008

2010339

CIDADANIA 171046557-0

VIZCAINO SIERRA ADRIANA PATRICIA

CAPEL/ SAN PEDRO DE HUAYACA

10 NOVIEMBRE 1968

0261 0219 00220 F

CAPEL/ SAN PEDRO DE HUAYACA

SIERRA 1968



EDUATORIANA***** V43451844E

CASADO **EDISON F. FAUCARINA S**

SUPERIOR **LIC. ADMIN. EMPRESAS**

JOSE FRANCISCO P. VIZCAINO Y

LUCY MARIA SIERRA VIZCAINO

QUITO 28/05/2000

2754706

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: **383-0128**

CÉDULA: **0400798678**

MOYANO CARRASCO CESAR XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPURIZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

171

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: **609-0230**

CÉDULA: **1710465570**

VIZCAINO SIERRA ADRIANA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPURIZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

171

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: **240-0127**

CÉDULA: **1707903381**

FAUCARINA BAHAMONDE EDISON PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CARRACALLE
PARROQUIA

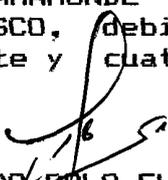
QUITO
CANTÓN
ZONA

171

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA M.V.P.
DISTRIBUIDORA CIA. LTDA. que otorga EDISON
PATRICIO PAUCARIMA BAHAMONDE a favor de CESAR
XAVIER MOYANO CARRASCO, debidamente firmada y
sellada en Quito a veinte y cuatro de abril del
dos mil doce.


DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

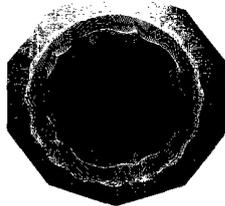


RAZON: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada M.V.P. DISTRIBUIDORA CÍA. LTDA., celebrada ante mí, el seis de octubre de dos mil seis; **tomé Nota** de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES autorizada por el Notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir el veinticuatro de abril del dos mil doce otorgada por Edison Patricio Paucarima Bahamonde a favor de Cesar Xavier Moyano Carrasco.- Quito a **CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-**

EL NOTARIO,



Dr. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2965** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de octubre del dos mil seis, a fs. 2616, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía "**M.V.P DISTRIBUIDORA CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticuatro de abril del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón.- Quito, siete de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/lu

